

Dirección Newsletter: Esther Grau y Diana Marre

Contenidos del N° 7: Marta Sadurní

Edición, Formato y Difusión del N° 7: Julia Ramiro

ISSN: 2013-2956

## EL JUICIO DEL REY SALOMÓN

### La separación de hijos y padres como medida de protección

Los datos estadísticos que publica la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA) alertan de que la necesidad de activar medidas de protección para los niños/as que viven en Cataluña se ha incrementado a lo largo de los últimos años. En febrero de 2007, por ejemplo, teníamos 6.978 niños y adolescentes con medida protectora; en enero del 2008, 7.355; en diciembre del mismo año, 7.450 y en mayo de 2009, 7.685. De esos 7.685 menores, por tomar los datos de la última estadística, sólo 1.083 (14,01%) goza de una medida de protección en su propia familia. El resto vive separado de sus padres: 2.571 (33,4%) en familia extensa (abuelos, tíos, primos o personas con algún grado de parentesco), 737 (9,6%) con familias acogedoras ajenas, 667 (8,7%) en acogimiento pre-adoptivo y 2.627 (34,2%) en centros (8,3% en centros de acogida, 24,9% en centros residenciales y 1% en pisos asistidos).

Quienes trabajamos con menores que han vivido situaciones de desamparo, sabemos que sus madres suelen ser mujeres que comparten alguna de las siguientes características: desprotección social, salud mental precaria, dependencia de tóxicos, parejas afectivas inestables, violencia de género y una infancia, la mayoría de las veces, difícil.



*El juicio de Salomón*

1581

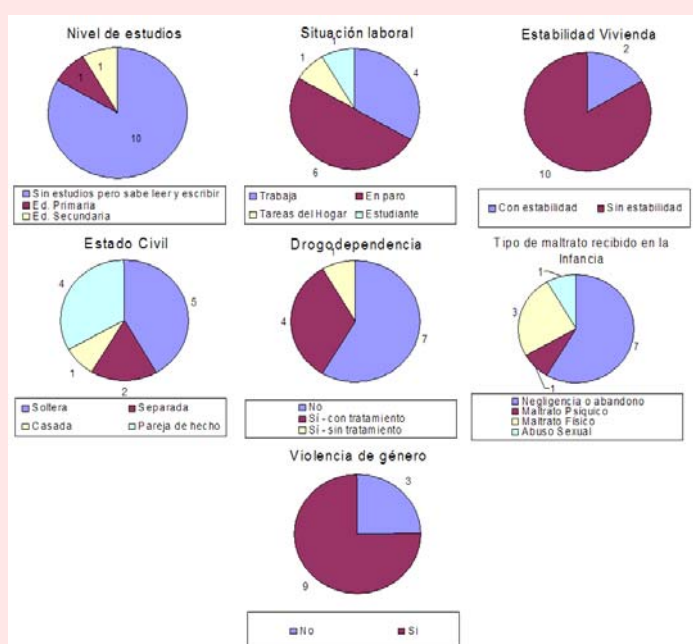
Francesco de Urbino

[info.afin@gmail.com](mailto:info.afin@gmail.com)

Esta Newsletter se realizó en el marco del proyecto de investigación :

*La adopción internacional: la integración familiar y social de los menores adoptados internacionalmente. Perspectivas interdisciplinarias y comparativas.*  
(SEJ2006-15286/SOCI), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

Estas condiciones constituyen a estas mujeres en un colectivo altamente vulnerable al estrés y al posible desequilibrio comportamental y emocional. Los padres de estos niños y/o niñas, cuando están presentes, suelen compartir los mismos factores de riesgo que las madres. Los siguientes gráficos muestran algunas de las características de riesgo y vulnerabilidad halladas en una muestra de 12 mujeres que han perdido la tutela y guarda de un hijo o hija menor de 5 años (véase también Familias Cangur. Una experiencia de protección a la Infancia, un estudio que también ofrece datos en esta línea).



Datos descriptivos de una muestra de 12 mujeres con hijos entre 0 y 5 años tutelados por la DGAIA.  
Laboratorio de Vínculo Afectivo y Desarrollo Humano. UdG

Está claro que, cuando separamos a los niños o niñas de esas madres, buscamos ponerles a buen recaudo mientras los equipos especializados intentan mejorar la situación de esas mujeres. Sin embargo, debemos ser conscientes de que esa protección del menor, no sucede sin incurrir en nuevos riesgos. Por un lado, la retirada del hijo o hija puede agravar la desorganización emocional de la madre, desorganización que conduce, a veces, a intentos de suicidio, o a la necesidad de encontrar una nueva pareja y concebir un nuevo hijo (reiniciándose el proceso). Por otro lado, el o la menor debe establecer nuevos vínculos afectivos con personas no siempre estables como pueden ser los educadores de centros o familias de acogida. Y esta inestabilidad del cuidador principal puede ser, de nuevo, una importante fuente patogénica para el desarrollo del o la menor.

Concedor de que los recursos de protección no siempre favorecen el sano desarrollo de los menores, el [Síndic de Greuges en su Informe Extraordinario del mes de Junio](#), pide que sea posible evaluar la calidad de la atención de los recursos alternativos a la familia que se ofrece a los menores tutelados, la vida que llevan esos niños/a protegidos, el nivel de educación al que pueden o suelen llegar, así como sus capacidades y dificultades y su trayectoria de vida.

Dada la importancia que la literatura científica otorga a las primeras relaciones afectivas del niño como matriz de su trayectoria de desarrollo, algunas voces científicas y profesionales arguyen que lo mejor sería que el niño realizase un apego estable con figuras parentales substitutivas lo más rápidamente posible. Bajo mi punto de vista, esa dirección -léase adopciones nacionales- sólo debería tomarse si es posible realizar una evaluación muy precisa de la capacidad o no de recuperabilidad de la madre/padre biológico y con la certeza de que, en el caso de que la recuperación sea posible, se han facilitado programas terapéuticos y psicosociales con un alto nivel de evidencia empírica de resultados (de hecho este mismo rigor debería ser aplicado en las adopciones internacionales). Más, si tenemos en cuenta que, al menos en nuestro país, exceptuando los casos graves de maltratos físicos, abusos sexuales o crueldad psíquica, un porcentaje importante de las tutelas son retiradas por negligencia, por no realizar visitas médicas durante el período de gestación, por ingerir drogas durante -y/o después- del embarazo o por mantener relaciones afectivas con parejas violentas (Véanse los [Datos Estadísticos del boletín de Mayo del 2009 de la DGAIA](#)).

El [Laboratorio de Vínculo Afectivo y Desarrollo Humano](#), con la colaboración de l'Institut Català de la Dona y de la DGAIA, está estudiando las experiencias de crianza de las mujeres que han perdido temporal o permanentemente la tutela de sus hijos o hijas así como el alcance de esas experiencias en su organización mental y su sistema de apego. Aunque la investigación se encuentra en sus inicios y la muestra estudiada es pequeña aún, se perciben algunos rasgos comunes. Por ejemplo, el amor que han recibido estas mujeres en su infancia- medido a través de instrumentos como el [Adult Attachment Interview](#), elaborado por [Mary Main](#) que revelan valores extremos de falta de afecto - queda claro que fue también carente. La negligencia, así como las experiencias de rechazo sufridas se sitúan, en un porcentaje elevado de casos, a un nivel de crueldad. Aunque algunas de las mujeres recibieron ciertas experiencias de apoyo y afecto de su familia extensa, la mayoría de los valores hallados no llega a una puntuación normativa. Vale la pena destacar también que, algunas de esas madres, son mujeres que han sido criadas en nuestros propios centros de acogida sin que conserven apenas ningún recuerdo de amor o afecto atribuible a una figura substitutiva de apego.

Pero, quizás, uno de los rasgos que deberemos estudiar más concienzudamente es la desorganización de su mente y de su sistema de apego en relación a las pérdidas afectivas sufridas (más del 50% de los casos estudiados), a pesar de que esas pérdidas provienen, en la mayoría de casos, de figuras maternas o paternas que las maltrataron.

¿Son esas madres incapaces de tratar bien a sus hijos? Ken Loach ya expuso ese conflicto de manera desgarradora en su film *Lady Bird, Lady Bird*. Como señala Jorge Barudy, en su libro *Los buenos tratos a la infancia*, muchas de esas madres pueden aún, si reciben atención especializada, desarrollar competencias que les permitan hacerse cargo de sus hijos sin volver a dañarles. Para otras, un daño sufrido irreversible no hará viable su recuperación como madres del hijo o hija que han desprotegido. Pero, ¿cómo estar seguros de que unas son recuperables y otras no? Parece obvio que una cuestión de tanta trascendencia no puede dejarse en manos de la valoración particular de cada equipo técnico de protección al menor, por buenos profesionales que sean. Deberían existir criterios comunes, científicos, que posibiliten una única mirada profesional capaz de discernir de forma objetiva esta cuestión.

Además, el tiempo durante el cual un niño puede estar separado de sus padres biológicos y la forma en que se manejan las visitas, tampoco es baladí. Los niños nacen, como la mayoría de mamíferos, con la capacidad psicobiológica de apegarse a unos organismos adultos que, se supone, van a protegerles del riesgo de perecer o de otras fuentes de inestabilidad (interna o externa). Este apego se produce a través de unas determinadas fases que no vamos a explicar aquí pero que pueden releerse en la mayoría de las obras de [John Bowlby](#), padre de la teoría del apego.

¿Recordamos estas fases cuándo aplicamos medidas de protección? Si fuera así, sería muy improbable que se diera un bebé recién nacido a una madre de acogida sea de familia extensa o



*El juicio de Salomón*

1865

Gustave Doré



AFIN

o ajena -cosa que ocurre con notable frecuencia-, a menos que se controlara el tiempo de acogimiento, que, si atendemos a las fases de formación del apego, no debería extenderse más allá de los seis primeros meses de vida porque si un niño o niña recién nacidos permanece por más tiempo bajo los arrullos de un hombre o mujer, esa persona se constituirá para la mente del pequeño como su figura de apego y devendrá su madre o su padre. Desde la mirada exterior uno puede discernir entre la madre biológica y la madre de acogida/adoptiva. Sin embargo para la mente/cerebro del bebé, esta dicotomía es falsa: sólo existe una persona que él/ella ha diferenciado como figura de apego. Otra cosa es que haya establecido su vínculo afectivo con una madre/padre del que luego se separará. En este caso estaríamos hablando de niños que se aproximan a los tres años -o mayores- que ya han desarrollado un primer sistema de representación del otro como figura de apego (sea el tipo de apego, seguro o no) y, por tanto, si se siguen determinadas normas, el niño podrá mantener esta representación, al tiempo que se beneficia del cuidado de posibles nuevas figuras de apego, como una madre de acogida.

Estas normas técnicas a las que aludo, -aún, que yo sepa, por definir y establecer- tienen que ver con la forma en que se mantiene el contacto del niño con su madre. Por ejemplo, regular una visita semanal o quincenal madre-hijo no es suficiente para preservar el vínculo afectivo. Menos aún si no hay todavía vínculo afectivo suficientemente desarrollado que preservar. Eso es lo que les ha ocurrido al pequeño Jonathan y a su madre Carla (los vamos a llamar así) y, quizás, a muchos de los 259 recién nacidos que entre 2005 y mayo de 2009 (según fuentes de la DGAIA), han sido separados de sus madres, como medida protectora. He aquí un resumen de su historia:

*La madre biológica de Jonathan, Carla, una mujer de 29 años, es hija de una adolescente que fue a completar su desarrollo lejos del hogar, dejándola al cuidado de su propia madre. Cuando regresó, Carla ya rozaba la preadolescencia y el choque con su madre -que se propuso ejercer de tal- fue previsible y no por ello menos dramático. Incapaz de afrontar las consecuencias de su abandono, la madre de Carla tuvo otro hijo con el que empezar de nuevo y Carla fue expulsada o dejó un hogar que nunca fue suyo. Buscó, donde no hubiera debido, el afecto necesario para vivir, construyendo una historia común de encuentros con hombres que la maltrataron en nombre de un amor inventado por ella misma, abortos, prostitución, consumo de tóxicos e intentos de suicidio. Con esa historia a sus espaldas, su hijo recién nacido le fue retirado y acogido por una prima lejana como medida de protección temporal. Carla dejó los tóxicos, intentó ponerse en manos de la psicoterapia y encontró trabajos que no pudo mantener. Incapaz de vivir sola se unió a un chico con un pasado peor al de ella pero, al menos, sin perfil de maltratador. Todo ello con una idea fija: recuperar a Jonathan.*

*Mientras, el pequeño ha vivido aparentemente feliz, con esa prima que ahora en su mente es su madre. Mientras fue bebé, como todos los bebés, rió las gracias y se dejó acunar por esos brazos extraños que lo abrazaban una vez por semana bajo la atenta mirada de unos técnicos que para él no existían. Ahora, casi con dos años, Jonathan, se agarra desesperado al cuello de su madre "de acogida" cada vez que esa señora que se llama a si misma "mamá" viene a buscarlo. Y, sin embargo, Carla está cada vez más recuperada y ha luchado con todas sus fuerzas para seguir las pautas indicadas por los técnicos aunque no haya sido un camino fácil (Fuente del caso: Laboratorio de Vinculo Afectivo y Desarrollo Humano).*

Si ponemos la felicidad del menor por encima de cualquier cosa, como reza nuestro credo, ¿debemos arrancar a ese niño de los brazos de la madre que lo ha cuidado desde su nacimiento y que manifiesta voluntad de un acogimiento permanente? ¿Y si propusiéramos a la madre biológica que renunciase a recuperar a su hijo a cambio de que pueda verlo con más flexibilidad (como una tía o una hermana mayor) en aras de la felicidad del niño? ¿Quieren saber la respuesta?. Carla, con lágrimas en los ojos, dice entenderlo y que lo primero es que su hijo no sufra. La madre de acogida, consultada para establecer un régimen de visitas más flexible a cambio de no tener que renunciar al niño, se manifiesta contraria a tal solución. Si es así, dice, y con dolor en el corazón, devolverá al niño al centro de acogida para que, una vez allí, se decidan los regímenes de visita que se quieran.

Me pregunto que diría el Rey Salomón acerca de esto...



*El Juicio del Rey Salomón,  
Ilustración renacentista*

...LADYBIRD, LADYBIRD...

*Ladybird, Ladybird*, es el film dirigido por Ken Loach en el año 1994, basado en una historia real. Maggie, la protagonista del film, es una mujer con conflictos afectivos que ha tenido 4 hijos de distintas parejas. Sin control sobre su vida, produce una serie de negligencias, una de las cuales pone en peligro la vida de sus vástagos. Por ello, la Asistencia Social la considera una madre de riesgo y le retira la custodia de sus hijos y los da en acogimiento o adopción. K. Loach realiza una crítica aguda del sistema de protección al menor preguntando si la separación de padres e hijos es la única forma que se nos ocurre cuando tratamos con familias inestables.

La cuestión es: **¿qué criterios utilizar para decidir cuándo debemos ofrecer programas especializados para ayudar a las madres/padres de riesgo y cuándo debemos solicitar la ayuda del Estado para buscar nuevas familias?**

Difícil cuestión. En todo caso, en primer lugar, parece razonable pensar que la defensa de que el "interés del menor es prioritario" no siempre es equivalente a buscar una familia de acogida o adoptiva para el niño. Debemos invertir también en programas que puedan mejorar la función parental de las madres y padres de riesgo.

En segundo lugar, sería interesante reflexionar sobre la función que han de tener los centros y familias de acogida. Estas medidas de protección deberían utilizarse sólo cuando hay expectativas razonables de que, con un programa adecuado, la familia de origen se estabilizará suficientemente para llegar a ser lo que los expertos denominan "*good parent enough*". En este caso tanto la madre/padre de acogida como el centro deben trabajar para esa recuperación y no en la dirección contraria. Esto equivale a un trabajo codo a codo con los padres biológicos, permitiendo la continuidad del apego con sus hijos bajo un nuevo marco de protección.

Y en tercer lugar, y en pro de la salud mental de los niños, si ese trabajo con los padres no va a ser posible, la familia adoptiva debería ser la opción preferencial y no un recurso sostenido en mente, mientras los niños crecen y se desarrollan apegándose a personas que van acabando, con su desaparición, una fuente, aún no suficientemente valorada, de dolor y aflicción.

RECOMENDAMOS

- **Organización Mundial de la Salud. (WHO). Programa de Salud Mental. "Improving Mother/Child Interaction to Promote Better Psychosocial Development in Children"** .
- Schore, A.N. 2000. "Attachment and the regulation of the right brain". *Attachment & Human Development*, vol.2 (1): 23-47.

## ...REFLEXIONEMOS

- Child and Youth Studies Group. 2007. *Relaciones de Apego. La primera infancia en perspectiva.*
- Jiménez, L. 2008. "El drama de una madre 'no apta'". Andalucía. El País.
- Sadurní, M; Sadurní, G, Pérez, M, Pi, M and Casellas, S. "Assessment mental representation of attachment in a sample of mothers with baby children in tutelage administration". Poster. *International Attachment Conference*. Barcelona.
- SÍNDIC DE GREUJES. 2009. *Informe extraordinari. Mes de Juny.*

## ...PARA VER Y PARA LEER

- Clement, R. 1952. *Jeux Interdits*. Francia. 102 min.
- Harö, K. 2005. *The Mother of Mine*. Suecia. 1 hora, 55 min.
- Loach, K. 1994. *LadyBird, LadyBird*. Reino Unido. 102 min.
- Barudy, J. 2005. *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Juffer, f. & Van Ijzendoorn, M.H., 2005. "Behavior problems and mental health referrals of international adoptees: a meta analytical approach". *Journal of the American Medical Association*. Vol. 293 (20): 2501-2515.





## PRÓXIMOS EVENTOS DE INTERÉS

- *International Attachment Conference*. 2-4- de Octubre de 2009. Barcelona (España)
- *Curso de Especialización Intervención Psicosocial y Terapéutica de niños y adolescentes tutelados en centros de acogida*. Del 13 de Noviembre de 2009 al 29 de Enero de 2010. Laboratorio de Desarrollo Humano. Universidad de Girona (España)
- Seminario de entrenamiento *Adult Attachment Interview*. 4-15 de Enero de 2010. Instructor: Sonia Gojmann, PhD. San Diego. California (EEUU)
- *La Integración de la adopción internacional*. 16-17 de Abril 2010. Jornadas de finalización del proyecto de investigación *La integración social y familiar de los menores adoptados internacionalmente. Perspectivas multidisciplinares y comparadas* (SEJ2006-1586). AFIN- Universidad Autónoma de Barcelona (España).

## LA INTEGRACIÓN DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL CALL FOR PAPERS

Con motivo de la celebración de la Jornada *La Integración de la adopción internacional* el 16 y 17 de Abril 2010 en Barcelona, nos complace invitarles a enviar propuestas de comunicaciones y pósters hasta el día 20 de diciembre de 2009 a [info.afin@gmail.com](mailto:info.afin@gmail.com)

Para ello se deberá indicar:

- Si propone una comunicación o póster
- Título del o la misma
- Resumen de 300 palabras sobre lo que se propone presentar
- Nombre y apellido del/a/os/as autores/as
- Adscripción institucional
- Curriculum vitae de 500 palabras de cada autor/a

Durante la segunda semana de enero de 2010, los/as autores/as recibirán una respuesta.

## SOBRE LA AUTORA DE LOS CONTENIDOS DE ESTE NÚMERO

Marta Sadurní Brugué

Directora del Laboratorio de Desarrollo Humano

Licenciada y Doctor en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona se ha especializado en el estudio de la relación madre-hijo. En una primera etapa dedicó sus investigaciones a estudiar los mecanismos comunicativos maternos implicados en la emergencia de la mente simbólica e intersubjetiva de los niños y la posible alteración que sufrían estos procesos en condiciones de pobreza y de estrés psicosocial. Más tarde formó parte del grupo europeo ISIRP, que, junto a van de Rijt-Plooij y Frans Plooij, ha estudiado la relación entre los períodos de reorganización evolutiva en el primer año de vida, la activación de comportamientos de apego y el riesgo de maltrato que puede sufrir el niño durante esos períodos con padres en situación de vulnerabilidad. Durante los últimos años, se ha interesado especialmente por la teoría del apego y sus aplicaciones en el campo de la protección a la infancia.

Acreditada por Mary Main y Eric Hesse como evaluadora del sistema de apego en adultos a través de la AAI (Adult Attachment Interview) y miembro de la International Attachment Network, ha empezado a diseñar y llevar a cabo, en el marco del Laboratorio de Desarrollo Humano (LAB-DH) que actualmente dirige, programas terapéuticos para la mejora de las competencias maternas y la relación madre-hijo, especialmente orientados al reagrupamiento de madres e hijos que han vivido separaciones como medida de protección del menor o de reorientación del sistema de apego en niños adoptados.

## SOBRE LAS ILUSTRACIONES

### EL JUICIO DEL REY SALOMÓN

Dos mujeres acudieron ante el rey israelita Salomón para que arbitrara en una disputa que mantenían. Ambas habían tenido un hijo, pero uno de los niños murió y cada una de ellas reclamaba ahora como suyo el que quedaba vivo. Salomón ordenó que el niño fuera cortado por la mitad con una espada y que se entregara a cada mujer una de las mitades. La primera estuvo de acuerdo con esta solución, mientras que la segunda prefirió que no se ejecutara tal sentencia y que el pequeño fuera entregado a su rival. El Rey afirmó entonces que, con certeza, esta última era la verdadera madre del niño, pues, guiada por el amor maternal, había optado por renunciar a su custodia para que conservara la vida. Este famoso pasaje de la Biblia pasó a la posteridad como ejemplo de sabiduría.

## AFIN NEWSLETTER: NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los siete meses de publicación de la **Newsletter AFIN** han permitido estabilizar, al menos inicialmente, su estética, formato y estructura. Por ello, invita a quienes estén interesados/as, a proponer la realización de alguno de sus números. Sólo es necesario el envío de:

Título del *Texto Central*

300 palabras sobre el *Texto Central*

Nombre y apellido del autor/a/es/as

300 palabras sobre el/a/os/as autor/a/es/as

Una vez recibido el acuerdo de realización de un número, los/as autores deben tener en cuenta lo siguiente.

La **Newsletter AFIN** es un espacio de reflexión y divulgación sobre temas relacionados con las adopciones, las familias y las infancias.

Cada número se plantea temáticamente por lo que el texto central de la Newsletter y la información incluida en los demás apartados deben estar relacionados.

Los distintos apartados deben ser una oportunidad para establecer una comunicación interactiva entre lectores/as y autores/as, además de proporcionar opciones donde obtener más información sobre el tema. Se trata de recomendar libros, artículos, películas, eventos... para que, quienes tengan interés, puedan profundizar, si lo desean, en el tema propuesto en el número.

### *Texto Central de la Newsletter AFIN*

El texto central tendrá una extensión mínima de 1100 y máxima de 2100 palabras.

Debe ser un texto documentado al tiempo que divulgativo -pues se pretende llegar a un público amplio-, por lo que no contendrá referencias bibliográficas - que pueden ser proporcionadas como recomendaciones para leer- y no incluirá notas a pie de página ni al final.

### *Apartados de la Newsletter AFIN*

La **Newsletter AFIN** está compuesta por los siguientes apartados:

'...*Reflexionemos*': un espacio donde el/a autor/a puede plantear algún texto o información adicional que profundice y/o destaque el tema del Texto Central como una pequeña reflexión - trescientas palabras- sobre algunos de los aspectos tratados o un conjunto de referencias a artículos o noticias periodísticas -máximo seis- sobre el mismo.

'...*Para ver y para leer*': en este apartado se propondrán dos a tres películas y dos a tres libros o artículos relacionados con el Texto Central.

'*Links de Interés*': aquí se propondrán 3 o 4 links que remitan a páginas webs de instituciones, asociaciones, grupos de investigación... relacionados con el tema del Texto Central.

**'Espacio libre para el/a autor/a'** (opcional): este es un espacio que cada autor/a podrá plantear y titular como desee y considere oportuno. Deberá titularlo según su criterio y en concordancia con lo que se propone.

**'Recomendamos'**: en este espacio el/a autor/a propondrá y comentará en un máximo de 150 palabras algún informe, declaración, trabajo o evento relacionado de alguna manera con el tema del Texto Central.

**'Próximos eventos de Interés'**: se trata de confeccionar una agenda de tres a siete eventos a realizarse relacionados con el tema del Texto Central como jornadas, ciclos formativos, conferencias, congresos, nacionales y/o internacionales.

**'Sobre el/a autor/a de los contenidos del número'**: se proporcionará una referencia de un máximo de 250 palabras sobre el/a autor/a.

#### Formato de las Referencias incluidas en los distintos apartados de la Newsletter AFIN

**Artículos de periódico:** Alpuente, M. 2009. "Menores en cautividad". Madrid: *El País*.

**Artículos de Revista:** Cohen, E. 2005. "Neither Seen Nor Heard: Children's Citizenship in Contemporary Democracies". *Citizenship Studies*, vol.9(2): 221-240.

**Declaraciones/Informes de Instituciones, Asociaciones, Fundaciones:** Children's Rights Alliance for England. 2008. "Schools must consider the views of students", CRAE.

**Películas/Videos:** Daldry, S. 2000. *Billy Elliot*. Reino Unido. 111 min.

**Libros:** James, A.; James, A. L. 2004. *Constructing childhood: theory, policy, and social practice*. New York: Palgrave Macmillan.

**Eventos:** *The Political Child: Children, Education and The State*, 15-16 de Mayo de 2009, Universidad de Helsinki (Finlandia).

#### Formato y plazo de entrega de la Newsletter AFIN

El material de la Newsletter ha de ser entregado en Word el día 20 del mes anterior al que saldrá publicada.

Deben adjuntarse los links de todas las referencias propuestas en los distintos apartados de la Newsletter. No debe entregarse el documento con el vínculo ya hecho.